

En San Miguel de Tucumán, a 2 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 215/2019**

**VISTO**

Los Acuerdos N° 1/2019 y 131/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las razones expuestas en los Acuerdos N° 1/2019 y N° 131/2019 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la contratación de los profesionales taquígrafos más apropiados para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que en el mismo Acuerdo se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto de pesos nueve mil trescientos (\$ 9.300.-) por los meses de febrero a abril, y de pesos once mil seiscientos cincuenta (\$ 11.650) de mayo a diciembre, por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe Locación de Obra meses febrero, marzo y abril: \$ 27.900 y mayo: \$ 11.650. Importe total: \$ 39.550.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA  
MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 39.550), en concepto de honorarios correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo a la señora taquígrafa María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445 según contrato de locación de obra de fecha 6 de febrero de 2.019.

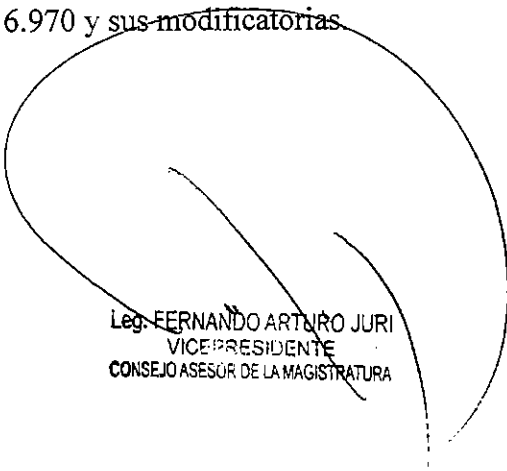
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra meses febrero, marzo y abril: \$ 27.900 y mayo: \$ 11.650. Importe total: \$ 39.550.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA